

PROPUESTA DE CCOO MODIFICACION DE HORARIOS Y FLEXIBILIDAD EN IIPP

Sobre la instrucción actual aplicación de medidas ya aprobadas pendientes de su implantación en Instituciones Penitenciarias:

- **Aplicación a TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES y personal funcionario y laboral de la jornada de 35 horas semanales del Acuerdo Marco de Modernización de la Administración Siglo XXI**, equivalente a 1583 horas anuales.

Respecto a los HORARIOS GENERALES o con servicio diario **facilitar la aplicación y adhesión al 2,5 x 2,5** (incluidos servicios centrales y personal de la Entidad)

Posibilitar en los SERVICIOS CENTRALES que se pueda juntar una jornada de trabajo a distancia con un asunto propio o con vacaciones o hacer un doblaje y una jornada a distancia en la misma semana.

Respecto a los HORARIOS DEL PERSONAL SANITARIO:

- **Garantizar el descanso de las 35 horas** después de realizar una guardia presencial de 24 horas en sábado, adecuando los horarios a la misma y garantizando en ellos el acceso del personal al transporte colectivo que tenga el centro.
- Posibilitar que el personal sanitario pueda realizar alguna acumulación de jornadas, de forma voluntaria, sobre todo en aquellos casos dónde hay muy pocos efectivos, por ejemplo dónde sólo hay un médico y una enfermera.

Respecto a los HORARIOS CON TURNICIDAD:

- Ampliar nuevas posibilidades de cadencias horarias 24 horas:
 - **Vigilancia 1:** inclusión de la opción **M/T/N- L- M/T -L-L-L-L-L** (*preferente para los que viajan ya que reducen los accidentes in itinere*) ó M/T-L-M/T/N, L, L, L, L, L.
 - **CIS:** M/T/N- L-L-L-L
 - **Vigilancia 2:** inclusión de la opción **M/T- M/T- M/T- L-L-L-L-L-L**

En el caso del personal afectado por horarios de 24 horas, se le garantizará sus derechos a la prevención y a la salud con las siguientes medidas:



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
**sección estatal de
instituciones penitenciarias**

- **Informe del servicio prevención** sobre los horarios de 24 horas y evaluación inicial de riesgos del personal.
- **Voluntariedad para los mayores de 57 años afectados**
- No aplicación a mujeres embarazadas y lactantes y a personal especialmente sensible con incompatibilidad para realizarlo.
- **Evaluación de riesgos anual para el personal afectado**
- **Espacios adecuados de descanso, con acceso a preparación de comidas calientes**
- No realización de doblajes que se unan a jornadas de 24 horas.

Madrid, 26 de abril 2023

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

